

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9244 *MACAPARA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ROMER 90, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Macapara, S.L." (Sociedad Absorbente) ha acordado, por unanimidad de todos sus socios, el día 8 de noviembre de 2017, su fusión, mediante la absorción de la compañía "Romer 90, S.L." (sociedad absorbida), que se extinguirá con motivo de la fusión.

Asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la Fusión, así como el de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Al ser una fusión impropia, al estar la sociedad absorbida totalmente participada por la absorbente, no se producirá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión y documentación en el domicilio social de las mismas, y se reconoce el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de las publicaciones de los anuncios de fusión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2017.- El Administrador único de ambas sociedades (absorbida y absorbente), don Manuel Ramón López Domech.

ID: A170082275-1